



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Secretaría General Legislativa.**

*"Año del Desarrollo Agropecuario"*

00289-2017-PLO-SE  
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual reconoce a los Salesianos Italianos Rosario Pilonero y Esteban Bozza, por sus 67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano (IATESA), quienes han desempeñado roles esenciales en la Agropecuaria Nacional.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 24 de abril de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el honorable senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, por la provincia Elías Piña.

Objetivo de esta Iniciativa:

Reconocer a los coadjutores Salesianos, ingenieros Rosario Pilonero y Esteban Bozza, por sus 67 años ininterrumpidos de labor Educativa y Pastoral en la República Dominicana, brindando extraordinarios aportes en la formación de cientos de jóvenes como técnicos agropecuarios desde el Instituto Agronómico Técnico Salesiano (IATESA), quienes han desempeñado roles esenciales en la agropecuaria nacional.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

Observaciones:

- ✓ Con la aprobación de esta resolución se entregará certificados de reconocimiento a los maestros Salesianos Rosario Pilonero, Esteban Bozza y al coadjutor José Ramos, en una fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Comisión que estudiará el proyecto:

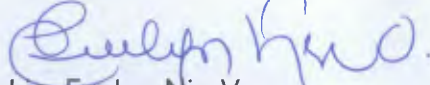
Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Educación.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.

